



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00370202- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación de la Secretaria de Extensión solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Ing. Franco Matías FRANCISCA, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Ing. Franco Matías FRANCISCA, DNI 23.089.553, se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista, Categoría E, CUIT: 20-23089553-9, según constancia;

Que el mismo dictó el Curso Mecánica de Suelos Avanzada, aprobado según Resolución Decanal N° 149/2022;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la presente contratación y se solventara con recursos recaudados por el Curso mencionado ut supra y administrado por el Área Formación Continua de la Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales;

Que obra el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, al Ing. Franco Matías FRANCISCA, DNI 23.089.553, por la suma de \$ 105.600,00 (Pesos Ciento Cinco Mil Seiscientos c/00/100).-

Art. 2º).- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión a fin de notificar al interesado y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

VR/Mbl